



Resolución Ministerial N° 0083-2008-ED

Lima, 08 FEB. 2008

CONSIDERANDO:

Que, para el período 2007-2011 el Ministerio de Educación ha previsto realizar el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente -PRONAFCAP, con el objetivo de normar y orientar las acciones de capacitación dirigidas a mejorar las capacidades, conocimientos, actitudes y valores de los docentes de Educación Básica, en función de sus demandas educativas y la de su respectivo contexto socio cultural y económico-productivo;

Que, para tal efecto, resulta necesario suscribir Convenios de Cooperación Institucional con las Universidades Públicas, para la ejecución del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente dirigido a Docentes de Educación Básica Regular 2008;

Que, el artículo 25° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean privativas a su función; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 29158 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los Convenios Específicos de Cooperación Institucional a ser suscritos entre el Ministerio de Educación y las Universidades Públicas, cuya relación se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Secretario General para que, en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba los Convenios a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

